

Expediente: **1171/18**

Carátula: **ORGANIZACION GALVEZ S.A. C/ GALVEZ FATIMA ELIZABETH Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **ACTAS CON FD**

Fecha Depósito: **20/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23337031889 - ORGANIZACION GALVEZ S.A., -ACTOR/A

20213289803 - GALVEZ AGUIAR, DIEGO FACUNDO-DEMANDADO/A

20213289803 - GALVEZ AGUIAR, GERONIMO-DEMANDADO/A

20213289803 - GALVEZ AGUIAR, FELIPE-DEMANDADO/A

20371917781 - GALVEZ AGUIAR, SOFIA-DEMANDADO/A

90000000000 - GALVEZ, FATIMA ELIZABETH-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 1171/18



H102345576557

JUICIO: "ORGANIZACION GALVEZ S.A. c/ GALVEZ FATIMA ELIZABETH Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA".- Expte. N° 1171/18

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2025, siendo horas 11:40 se conectan a la Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas convocada por sistema de videoconferencia a través de la aplicación Zoom: la **Dra. María Florencia Gutiérrez, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la XV° Nominación**, con la asistencia de la **Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4 del Centro Judicial Capital**; el Prosecretario Germán Torrén, la audiencista Stefanía Estigarribia, en representación de la actora **Organización Galvez SA.**, su letrado apoderado **Fernando Carlos Tomas MP N° 9068**; por los codemandados **Felipe Galvez Aguiar, Gerónimo Galvez Aguiar y Diego Facundo Galvez Aguiar**, su letrado apoderado **Martín Eugenio Abdala MP N°3280**.

Se deja constancia que la demandada Fátima Elizabeth Galvez se encuentra rebelde y que no se conectó la codemandada 2, Sofía Galvez Aguiar ni su patrocinante Juan Pablo José Di Lella.

Advirtiendo la proveyente que no se notificó a la rebelde del proveído en el que se fijaba fecha de una nueva audiencia, a los fines de evitar futuras nulidades y dispendio jurisdiccional **el Juzgado resuelve suspender la celebración de la presente y fijar nueva fecha.**

A los fines de asegurar el procedimiento para notificar a la demandada declarada rebelde **Fátima Elizabeth Galvez DNI N° 18.203.384**, líbrese oficio a la Cámara Nacional Electoral a los fines informe el domicilio de la misma y fecho, librar cédula.

En virtud de lo expuesto, fíjese nueva fecha para la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de pruebas **el día 22/08/25 a horas 09.00** la que se realizará por el sistema de videoconferencia conforme a lo establecido por Acordada 342/20 (Anexo Protocolo de Audiencias Remotas, art. 1) La plataforma dispuesta es por Zoom con la siguiente identificación: **ID de reunión: 897 5243 7699- Código de acceso: 117966.**

Sin perjuicio del libramiento del oficio ordenado, se librará cédula a Fátima Elizabeth Galvez al domicilio que está denunciado actualmente. Se deja constancia que el Dr. Tomás se compromete a adjuntar el bono de movilidad correspondiente.

Se hace saber a las partes que la conexión se realizará en el horario fijado.

Secretaría notifique a las partes conforme lo disponen los arts. 197 y 199 del CPCCT y libre cédula a fin de notificar a la co-demandada SOFIA GALVEZ AGUIAR, en su domicilio real. A tal fin adjunte el interesado la movilidad correspondiente.- SAE-1171/18. FDO. DRA. MARÍA FLORENCIA GUTIÉRREZ.

Actuación firmada en fecha 19/06/2025

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232397050
Certificado digital:
CN=TORRENS German, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254987582

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.